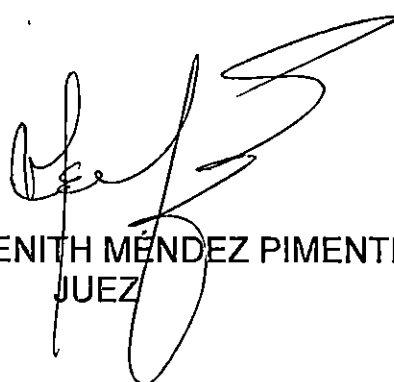


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 03 DIC 2021

Unión Marital de Hecho 2021-0331

Requerir, bajo los apremios del artículo 44 del Código General del Proceso, a La Registraduría Nacional del Estado Civil para que informen de manera inmediata el trámite dado a nuestro oficio No. 654 con fecha de emisión agosto 20 de 2021. Oficiense y adjúntese copia del comunicado referenciado, y envíense por el medio más expedito (art.111 del C.G.P.).

NOTIFÍQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
JUEZ